

NOTA DE PRENSA

La CNMC aprueba rebajar el precio de terminación de las llamadas telefónicas en una red móvil en más de un 40%

- Los recortes de los precios de terminación móvil han tenido un efecto muy positivo para la competencia y han propiciado el aumento del tráfico de voz en redes móviles, la reducción de los precios de telefonía móvil y la generalización de tarifas planas.
- En los últimos 10 años, los precios de la voz móvil en España han bajado cerca de un 80%.
- Con la medida adoptada, los precios de terminación móvil en España se sitúan entre los más bajos de la Unión Europea.
- Las llamadas con origen fuera del Espacio Económico Europeo quedan fuera de la regulación de precios.

Madrid, 30 de enero de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha aprobado la [medida definitiva para la regulación de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales \(Mercado 2/2014\)](#) que rebajará el precio de **terminación móvil** en más de un 40%; desde el valor actual de 1,09 céntimos euro/min, que está en vigor desde el 1 de julio de 2013, hasta 0,64 céntimos euro/minuto en enero de 2020.

El precio de terminación móvil es la tarifa que cobra un operador móvil con red (OMR) o un operador móvil virtual completo (OMV completo) a cualquier otro operador por terminar las llamadas en su red. Cada operador ofrece este servicio mayorista al resto de operadores para que éstos puedan completar las llamadas realizadas por sus clientes y viceversa.

De esta forma, los operadores son tanto proveedores como demandantes de los servicios de sus propios competidores. Por tanto, la rebaja acordada por la CNMC no sólo supone una reducción de los ingresos de los operadores sino también un ahorro de sus costes.

Con esta medida, los precios de terminación móvil no podrán superar los 0,70 céntimos euro/minuto a partir del 1 de febrero de 2018. Este cambio supone una reducción inmediata de un 36% con respecto al precio actual de 1,09 céntimos euro/minuto. El 1 de enero 2019 este umbral máximo para los precios de terminación volverá a reducirse hasta situarse en 0,67 céntimos euro/minuto para alcanzar el valor de 0,64 céntimos euro/minuto a partir del 1 de enero de 2020.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

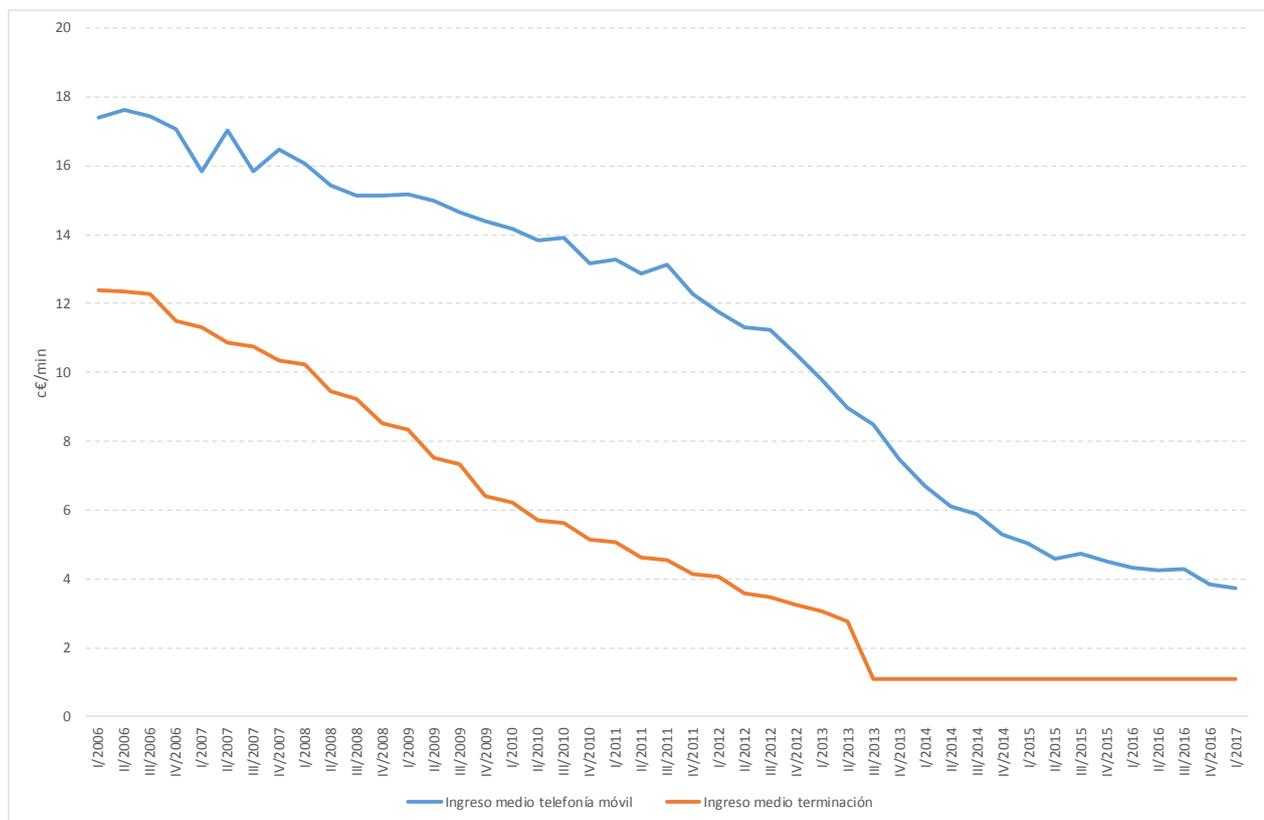
La resolución se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Estas nuevas tarifas están calculadas conforme a la Recomendación de la Comisión Europea sobre precios de terminación. Con la medida adoptada, los precios de terminación móvil en España se sitúan entre los más bajos de la Unión Europea, que presenta un precio medio igual a 0,88 c€/min.

Reducción de precios en las tarifas de los usuarios

La CNMC ha constatado que la regulación de los precios de terminación móvil y sus sucesivos recortes han tenido un efecto muy positivo para la competencia y han propiciado el aumento del tráfico de voz en redes móviles, la reducción de los precios de telefonía móvil y la generalización de tarifas planas. En los últimos 10 años, los precios de la voz móvil en España han bajado cerca de un 80%.



Fuente: CNMC

Por otra parte, la otra novedad es que los precios de terminación de las llamadas originadas en países que no pertenecen al Espacio Económico Europeo (EEE) quedarán exentos de esta regulación en particular.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

La resolución se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Se considera que en estos casos no resulta proporcionado imponer a los operadores declarados con poder significativo de mercado (PSM) en España la obligación de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción. De esta forma, podrán negociar comercialmente el precio de terminación móvil con los operadores de estos terceros países en condiciones de reciprocidad.

La CNMC incluirá en el mercado sometido a regulación a todos los operadores, bien sean (OMR) u (OMV) completos, sin distinguir en función del origen de la llamada (móvil, fijo u otro tipo de numeración), la tecnología (GSM, UMTS, LTE) o la forma de interconexión (conmutación de circuitos o técnicas IP).

Además, se designa a cada OMR/OMV completo como operador con poder significativo de mercado (PSM) en la prestación del servicio de terminación de llamadas vocales en su respectiva red y mantener las obligaciones regulatorias ex-ante que están vigentes en la actualidad.

Además de las obligaciones en materia de precios, se mantienen el resto de obligaciones regulatorias ex-ante que están vigentes en la actualidad (tales como la obligación de acceso o la obligación de no discriminación).

La CNMC está inmersa en la cuarta revisión de los mercados de comunicaciones electrónicas susceptibles de regulación ex ante. A estos efectos, la CNMC acaba de aprobar las Resoluciones relativas al mercado de terminación móvil así como el mercado de líneas alquiladas troncales.

[ANME/DTSA/002/17/MERCADO 2-2014](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

La resolución se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.